

JUSTIFICACIÓN

ACUERDO

El Director General del Instituto informa a esta H. Junta de gobierno que derivado de los resultados finales y observaciones preliminares emitidos por la Auditoría Superior de la Federación bajo el número de revisión No. 572/2012, resultado No.13 efectuado a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se observa que se dejó de ejercer la cantidad de \$ 3,474,321.06 y con el objeto de dar cumplimiento a la recomendación emitida por esta misma instancia, se solicita la autorización a esa H. Junta de Gobierno del Instituto Estatal de Educación para Adultos, la reprogramación de dichos recursos para su aplicación en el ejercicio 2013.

CAPITULO	CONCEPTO	CANTIDAD
1000	Servicios Personales	\$ 959,084.58
2000	Materiales y Suministros	\$ 21,723.45
4000	Transferencias Asignaciones	\$ 2,493,503.07
Total		\$ 3,474,321.10

Dicho recurso se destinará al apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales (capítulo 4000), específicamente a la Cruzada Nacional de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo. Con una meta de UCN'S en alfabetización programadas por municipio 846, y UCN'S Población Indígena por municipio 280.

Por todo lo anterior hay que precisar que es competencia de la H. Junta de Gobierno, analizar y aprobar la propuesta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9, fracción XVI del Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de julio de 1999.

Solicita
Lic. José Luis Solís Zavala



Los integrantes de la H. junta de Gobierno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9, fracción XVI del Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de julio de 1999, tienen a bien autorizar al Director General del Instituto Estatal gestionar ante la Dirección General del INEA la autorización para la reprogramación de los recursos del ramo 33 del año 2012 por la cantidad de \$ 3,474,321.10 misma que deberá ser aplicada en el ejercicio 2013, para el apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales (capítulo 4000), específicamente a la Cruzada Nacional de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo.

Con una meta de UCN'S en alfabetización programadas por municipio 846, y UCN'S Población Indígena por municipio 280.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. Isidoro del Camino Ramos
Suplente del Lic. Juan Antonio Martínez Martínez
Secretario de Educación del Gobierno del Estado



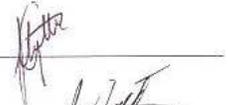
C.P. Saúl Torres Alvarado
Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. José Concepción Morales Galván
Suplente del Lic. Felipe de Jesús Cervantes Torres
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

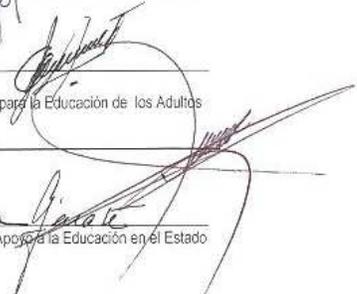
Ing. Luis Fernando Méndez Carrera
Suplente del Ing. Fernando Chávez Méndez
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Lic. Alejandro Díaz Infante NO ASISTIO

Lic. Adriana Fortanelli Hernández
Suplente del Lic. Mario García Valdez
Presidente Municipal de San Luis Potosí



Prof. Jacobo Honorato Martínez
Suplente del Lic. Gerardo Molina Álvarez
Director de Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos



Lic. Juan Elpidio Rodríguez Viña
Suplente del Lic. Isac Delgado Rodríguez
Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Garate Gómez
Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado

